UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°21	O.C. Institucional N°2432

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa — Fecha de Emisión :08/11/2016

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 306756

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Proveedor: Emporio Ferreteria S.R.L — RUC 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cera liquida para piso en presentación de envases plásticos de 750 ml – color rojo	RESPLANDOR	PY	208	4810	1000480
2	2	Trapo de piso extra grande de 0,70 cm x 0,40 cm - algodón	BIOSERVICE	PY	200	3350	670000
3	15	Limpia vidrios con atomizador de 500 ml	RESPLANDOR	PY	60	8720	523200
4	16	Escurridor de goma para limpiar vidrios	LA GAUCHITA	Argentina	60	18080	1084800
							3.278.480

SON GUARANIES: Tres millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde.08/11/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias habiles — 31/12/2016

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	7	3.278.480
							Total:		3.278.480

EMPORIO Ferreteria S.R.L

FIRMA PROVEEDOR — 08/11/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 007/2016	O.C. Institucional Nº:

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa — **Fecha de Emisión:** 08/11/2016

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306756

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Proveedor: Emporio Ferretería S.R.L. — **RUC:** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	**Cera liquida** color rojo de 750ml, composición: parafina, carnauba dispersión acrílica metalizada, alcohol laurilico 6 EO, alcalinizante, agente formador de película, fragancia, pigmento, 1,2 benzotiazolin 3-ona yagua.	Unidad	Resplandor	PY	50	4.810	240.500
2	22	**Cera liquida incolora** de 750ml, composición: parafina, carnauba, dispersión acrílica metalizada, alcohol laurilico 6 EO, alcalinizante, agente formador de película, fragancia, pigmento, 1,2 benzotiazolin 3-ona yagua.	Unidad	Resplandor	PY	15	4.810	72.150
3	28	Trapo de piso de algodón, color blanco. Medidas: 47 x 70 cm aprox. Como mínimo.	Unidad	Bioservice	PY	40	3.350	134.000
						Total:		**446.650**

SON GUARANÍES: Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 08/11/16 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Programa — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	2	0	340	30	1	7	446.650
						Total:			446.650

EMPORIO Ferretería S.R.L — Axel Corvacan — FIRMA PROVEEDOR

08/11/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA DPTO. FINANCIERO — Lic. Rebeca Britez, DIRECTORA FINANCIERA, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Itapúa — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº	O.C. Institucional Nº 1490

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión** : 08 / 11 / 2016

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306756 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza"

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. — RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales;

Nº ORDEN	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	31	Trapo de Piso (grande) de 0,70 cm x 0,40 cm como mínimo.	Unidad	BIOSERVICE	Paraguaya	150	3.350	502.500
2	38	Cera liquida incoloro(de 1 litro x unid)	Unidad	RESPLANDOR	Paraguaya	200	4.810	962.000
3	40	Escurridor para piso, palo de metal y base de plástico con goma negra. De 30 cm como minimo	Unidad	DALCIN	Brasil	12	9.380	112.560
							Total:	1.577.060

SON GUARANÍES: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA. ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 04/11/2016 **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.C.G.	F.F.	O.F.	Objeto	Monto
2016	1	1	3	0	340	30	1	7	1.577.060
								Total:	1.577.060

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

08/11/16

Dr. Elgio Freites Espinola

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa — FACULTAD DE MEDICINA — DECANA — Encarnación - Paraguay

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Administrativo
Encarnación-Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°8

O.C. Institucional Nº 2246

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa — **Fecha de Emisión:** 08/11/2016

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 306756 — 1047

Descripción del Llamado: *"Adquisición de elementos de Limpieza".* — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Proveedor: Emporio Ferreteria S.R.L. — **RUC:** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	46	Cera liquida color rojo de 750ml, composición: parafina, carnauba, dispersión acrílica metalizada, alcohol laurilico 6 EO, alcalinizante, agente formador de película, fragancia, pigmento, 1, 2 benzotiazolin 3-ona y agua, en paquetes de 12 unidades, con perfume floral.	UNIDAD	RESPLANDOR	PY	100	4.660	466.000
2	47	Limpiador en crema para Baño de 500ml, recipiente de plástico resistente, que por su exclusiva fórmula garantice la limpieza más profunda, que contenga un alto poder de limpieza y miles de micro partículas para remover fácilmente hasta la suciedad más dificil y que deja un agradable olor.	UNIDAD	AMANCAY	PY	50	6.970	348.500
3	50	Escurridor de base plática de doble goma, esponjosa desmontable de 40 cm, con mango de 1,50m.	UNIDAD	DALCIN	BRASIL	10	9.380	93.800
4	51	Bolsas de 100 litros para residuos (paquetes x 10 unid.)	UNIDAD	PRIMAVERA	PY	100	2.150	215.000
5	54	Trapo de piso tamaño grande, color blanco 45 x 70 cm como mínimo.	UNIDAD	BIOSERVICE	PY	385	3.350	1.289.750
						TOTAL (Gs.)		**2.413.050**

SON GUARANÍES: Dos millones cuatrocientos trece mil cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde**:08/11/16 — **Hasta:** 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles después de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	340	30	1	7	**2.413.050**
						Total:			2.413.050

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
EMPORIO Ferreteria S.R.L. Axel Corvalan	08/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de C. Económicas y Administrativas UNI Decanato Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional N° 2374

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 08/11/2016
Entidad: 04 Universidad Nacional de Itapúa
Unidad Compradora (Código SICP) 1047
ID del Llamado: 306756 — **Tipo de Procedimiento:** C.D
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza
Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. — **RUC:** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	59	Cera líquida para piso presentación de envase plástica de 750 ml color rosa	Unid.	RESPLANDOR	PY	40	4.660	186.400
2	60	Cera líquida para piso presentación de envase plástica de 750 ml color blanco	Unid.	RESPLANDOR	PY	30	4.660	139.800
3	61	Trapo de piso 100% algodón grande	Unid.	BIOSERVICE	PY	40	3.350	134.000
4	64	Crema de limpiadora de acción detergente y blanqueadora de 500 ml	Unid.	AMANCAY	PY	20	6.970	139.400
5	66	Limpia vidrios con atomizador de 500 ml	Unid.	RESPLANDOR	PY	10	8.720	87.200
6	78	Esponja doble faz con lana de acero	Unid.	BETTANIN	ARGENTINA	20	1.180	23.600
7	80	Palita para recoger basura mediano	Unid.	COLUMBINA	PY	8	6.030	48.240
						TOTAL		758.640

SON GUARANÍES: Setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta...

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 08/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	-	340	30	1	7	758.640
								Total:	758.640

EMPORIO
Ferretería S.R.L
Axel Carusso

08/11/2016

Universidad Nacional de Itapúa — Facultad de Humanidades — Decano — Encarnación - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2016	O.C. Institucional N° 1575, 1576

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 08/11/16

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306756 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de elementos de limpieza"

Proveedor: Emporio Ferreteria S.R.L. — RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	82	Limpia vidrios con atomizador de 500 ml. Como minimo	Unidad	RESPLANDOR	PY	24	8.720	209.280
2	87	Escurridor de plástico doble goma, con mango de 1,50 mts. Como minimo	Unidad	COLUMBINA	PY	4	10.050	40.200
3	88	Cera liquida de color rojo, de 1 Lts.	Unidad	RESPLANDOR	PY	512	4.810	2.462.720
4	89	Cera liquida de color incoloro, de 1 Lts.	Unidad	RESPLANDOR	PY	100	4.810	481.000
5	90	Trapo de piso grande de 0,70 cm x 0,40 cm como minimo	Unidad	BIOSERVICE	PY	500	3.350	1.675.000
6	102	Crema limpiadora, cremosa para superficies enlozadas, de acero inox., de plástico, porcelana, cuerina, de 250 ml. Como minimo	Unidad	AMANCAY	PY	24	6.970	167.280
7	108	Esponja doble faz, con fibra abrasiva, ergonómica	Unidad	BETTANIN	BRASIL	40	1.180	47.200
						TOTAL		5.082.680

SON GUARANÍES: Cinco millones ochenta y dos mil seiscientos ochenta guaranies.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 08/11/16 — Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *5 días hábiles de la recepción de la orden de compra*

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	340	30	1		5.082.680
						Total:			5.082.680

EMPORIO	08/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, en lo que corresponda.

Lic. María Elena García
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11/2016	O.C. Institucional N° 11/2016

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	08 / 11 /2016
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306.756	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	Emporio Ferreteria S.R.L.	**RUC:**	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	109	Trapo de Piso Algodón 100% de 45 x 60 cm como minimo	Unidades	BIOSERVICE	PY	70	3.350	234.500
2	112	Cera liquida para piso de 1000 cc x unidad para piso de color rojo autobrillante perfumado	Unidades	Resplandor	PY	100	4.810	481.000
3	120	Desodorante de ambiente liquido de 5 litros. Debe tener la certificación del Ministerio de Salud Pública o INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) como de algún entidad nacional o internacional que certifique la calidad del producto	Unidades	Resplandor	PY	80	11.650	932.000
4	122	Esponja Doble Faz con lana	Unidades	BETTANIN	Brasil	20	1.180	23.600
						TOTAL		1.671.100

SON GUARANÍES: **Guaraníes Un MillonSeiscientos setenta y un mil cien ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/16	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa- en Encarnación, y las sedes de : Natalio, San pedro del Paraná y General Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	340	30	1	7	1.671.100
						Total:			

EMPORIO Ferreteria S.R.L. Axel Corvalan	08/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA UNI DECANATO ITAPUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad: 28		
Entidad: 04 Universidad Nacional de Itapúa		Fecha de Emisión : 08/11/2016
Unidad Compradora (Código SICP)	1047	
ID del Llamado: 306756	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza		
Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	127	Jabón de olor de 125 gr como mínimo	Unid.	CAVALLARO	PY	15	3.080	46.200
2	130	Cera liquida envase de 750 ml.	Unid.	RESPLANDOR	PY	101	4.660	470.660
3	135	Trapo de piso grande (45x70) color blanco, como mínimo, color blanco	Unid.	BIOSERVICE	PY	110	3.350	368.500
						TOTAL		885.360

SON GUARANÍES: Ochocientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 08/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	8	-	340	30	1	7	885.360
						Total:			885.360

EMPORIO Ferreteria S.R.L. Axel Corvalan	08/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias y Tecnología DECANATO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07	

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión:08/11/2016**
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	307056	**Tipo de Procedimien**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	Emporio Ferreteria S.R.L	**RUC:**	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	138	Cera para piso de 1ltro de 750 ml	unidad	RESPLANDOR	Paraguay	20	4.660	93.200
2	139	Trapo de piso de 0.70 cm x 0.40 cm como minimo	unidad	BIOSERVICE	Paraguay	80	3.350	268.000
3	147	Bolsas para residuos paq de 10 unid. De 100 ltros	unidad	PRIMAVERA	Paraguay	50	2.150	107.500
4	148	Jabon de tocador de 90 gr como minimo	unidad	CAVALLARO	Paraguay	15	2.730	40.950
5	153	Palita para recoger basura	unidad	CULUMBINA	Paraguay	10	6.030	60.300
6	155	Pastilla para baño, que perfuma y limpia de 50 gr como minimo	unidad	BASE BASE	Paraguay	100	3.950	395.000
7	156	Esponja doble faz con lana de acero	unidad	BETTANIN	Brasil	15	1.180	17.700
					TOTAL			982.650

SON GUARANÍES: Novescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias

LUGAR DE ENTREGA: Depedencia administrativa de cada facultad

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	
2016	2	0	9	0	340	30	1	7	982.650
								Total:	

FIRMA PROVEEDOR	08/11/2016 ECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.